



Resolución Gerencial Regional

018-2017-GRA/GRTPE

Nº _____

VISTOS:

El Oficio N° 013-2017-GRA/GRTPE-OA de la Oficina de Administración por el cual informa que la servidora Abog. Sonia Orozco Díaz que fue designada como representante alterna de esta GRTPE de Arequipa por ante el Comité Técnico Multisectorial para la Implementación del Enfoque de Género del Gobierno Regional de Arequipa, ya no labora para la institución, por lo cual sugiere que se designe a dos profesionales nombrados bajo el régimen laboral del D. Leg. 276 a efecto que participen en dicho Comité y se pueda dar cumplimiento al requerimiento de información sobre los avances en cumplimiento de la Ley 28983 que hace la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social y la Comisión Multisectorial Permanente; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 226-Arequipa, modificada por Ordenanza Regional N° 317-Arequipa, emitidas por el Gobierno Regional de Arequipa, se crea el Comité Técnico Multisectorial para la implementación del Enfoque de Género en la Región Arequipa, como una instancia de coordinación, gestión y articulación para la formulación, implementación de políticas, planes regionales intersectoriales en materia de igualdad de género; Comité que está integrado entre otros por las Gerencias Regionales del Gobierno Regional, por lo cual se hace necesario designar representantes de esta GRTPE ante dicho Comité, titular y suplente en caso de ausencia o impedimento del primero.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 018-2016-GRA/GRTPE se designó como representante de esta GRTPE ante el referido Comité a la servidora Abg. Sonia Orozco Díaz y que conforme el documento de vistos, dicha servidora ya no labora en esta entidad, haciendo necesaria la designación de otros servidores que ejerzan dicha representación conforme lo expresado en el párrafo anterior.

Que, la dirección de dicho Comité y la instancia responsable del cumplimiento de sus funciones y acciones es la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, conforme lo establecido en las Ordenanzas Regionales señaladas, por lo cual debe darse cuenta de la presente designación para los fines del caso y para coordinar el cumplimiento de la información solicitada en el Oficio Múltiple N° 040-2016-GRA/GRDIS.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la exservidora de esta GRTPE Abog. Sonia Orozco Díaz, materia de la RGR N° 018-2016-GRA/GRTPE, en vía de regularización y desde su desvinculación como servidora de esta entidad.





Resolución Gerencial Regional

018-2017-GRA/GRTPE

Nº
ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a los servidores Abg. Juan Carlos Vásquez Cardenas como representante titular y Abg. Edwing Paredes Rodriguez como representante suplente; de esta Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa por ante el Comité Técnico Multisectorial para la Implementación del Enfoque de Género.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que los servidores designados como representantes efectúen las coordinaciones necesarias con la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social del GRA para dar cumplimiento a informe sobre avances y resultados obtenidos en la aplicación de la Ley 28983, requerido mediante el Oficio Múltiple N° 040-2016-GRA/GRDIS.

ARTICULO CUARTO: Hacer de **CONOCIMIENTO** la presente designación a la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social del GRA y de la Oficina de Administración de esta GRPE para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los once días del mes de Enero del dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. Carlos L. Zamata Torres
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo